

CONCON,

10 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3151 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Ord. N°172 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la asistencia de las funcionarias que se individualizan, al curso “**Marco Técnico Pedagógico de la Educación Parvularia**”, convocado por JUNJI que se realizará el **03, 04 y 05 de Diciembre de 2019**, que se llevará a cabo en Hotel Rosa Agustina Conference, ubicado en Olmué; el que no representa costo alguno para la Municipalidad de Concón.

| Nombre | Rut | Cargo | Establecimiento |
|--------------------------|------------|-----------------------|--|
| Javiera Muñoz Bustamante | [REDACTED] | Educadora de Párvulos | Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo |

- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/MD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |